

Quito, 28 de marzo del 2014

Señor
GERENTE GENERAL
EKO CONSULTORES EKS S.A.
Presente.-

Señor Gerente General:

Mediante la presente, cumpla en comunicar a Usted, que en esta fecha, el señor Werner Rafael Vásquez Von Schoettler ha cedido a favor del señor Diego Gustavo Guzmán Figueroa, por sus propios y personales derechos, 67 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas de capital, superávit, utilidades del ejercicio, y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos, de conformidad con la ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de EKO CONSULTORES EKS S.A.

El tipo de inversión es nacional.

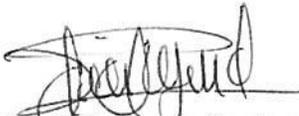
Muy Atentamente,



CEDEnte
Sr. Werner Rafael Vásquez von Schoettler
C.C. 1711611630



CESIONARIO
Sr. Diego Gustavo Guzmán Figueroa
C.C. 171450828-8



Sra. Rocio Fernanda Vergara Chalhoud
C.C. 1712252392

Quito, 28 de marzo del 2014

Señor
GERENTE GENERAL
EKO CONSULTORES EKS S.A.
Presente.-

Señor Gerente General:

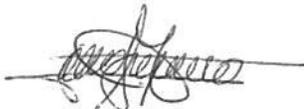
Mediante la presente, cumpla en comunicar a Usted, que en esta fecha la señora María del Carmen Figueroa Canchig, ha cedido a favor del señor Diego Gustavo Guzmán Figueroa, por sus propios y personales derechos, 200 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas de capital, superávit, utilidades del ejercicio, y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos, de conformidad con la ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de EKO CONSULTORES EKS S.A.

El tipo de inversión es nacional.

Muy Atentamente,



CEDENTE
Sra. María del Carmen Figueroa Canchig
C.C. 1707425342



CESIONARIO
Sr. Diego Gustavo Guzmán Figueroa
C.C. 171450828-8



Sr. Manuel Gustavo Guzmán Palate
C.C. 1703778132

Quito, 28 de marzo del 2014

Señor
GERENTE GENERAL
EKO CONSULTORES EKS S.A.
Presente.-

Señor Gerente General:

Mediante la presente, cumpla en comunicar a Usted, que en esta fecha el señor Werner Rafael Vásquez Von Schoettler, ha cedido a favor del señor Pablo Mauricio Ramírez Vélez, debidamente representado por su Apoderado Especial señor doctor Mauricio Ramírez Molina, 67 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas de capital, superávit, utilidades del ejercicio, y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos, de conformidad con la ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de EKO CONSULTORES EKS S.A.

El tipo de inversión es nacional.

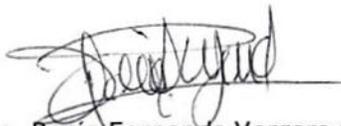
Muy Atentamente,



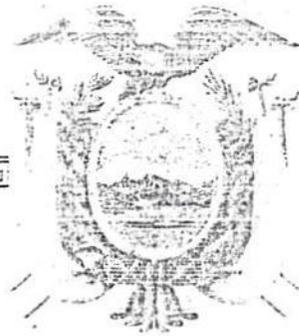
CEDENTE
Sr. Werner Rafael Vásquez von Schoettler
C.C. 1711611630



CESIONARIO
Dr. Mauricio Ramírez Molina
APODERADO ESPECIAL
Sr. Pablo Mauricio Ramírez Vélez
C.C. 171422807-7



Sra. Rocio Fernanda Vergara Chalhoud
C.C. 1712252392



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya
Delffn. Cevallos, Patricio Terán G. y otros

SEGUNDA
Copia

PODER GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL

De la Escritura de

PAOLO MAURICIO RAMIREZ VELEZ

Otorgado por

FAUSTO MAURICIO RAMIREZ MOLINA

A favor de

BLANCA MERCEDES VELEZ REYES

El:

Parroquia

INDETERMINADA

Cuánta

Quito, a 23 DE AGOSTO DEL 2012

OFICINA:



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA 5ta



*Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador*

PODER GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL

QUE OTORGA:

PABLO MAURICIO RAMIREZ VELEZ

A FAVOR DE

FAUSTO MAURICIO RAMIREZ MOLINA y/o BLANCA

MERCEDES VÉLEZ REYES

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, MARTES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito a la celebración de la presente escritura comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública y como MANDANTE el señor Pablo Mauricio Ramírez Vélez, soltero, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es del estado civil que queda indicado, abogado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y radicado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, quien libre, consciente y voluntariamente ha convenido en la suscripción de este poder general, a quien de conocerle doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA *Notaria 5ta*

Luis Humberto Navas D.
Quito, Ecuador

1 separada en los siguientes actos: a) Obtengan
2 pólizas de seguro, garantías en general, cartas
3 de crédito, etcétera; b) Giren cheques
4 suscriban y acepten a nombre del mandante,
5 cualquier documento de obligación a favor de
6 terceros, ya se trate de garantías bancarias,
7 letras de cambio, pagarés a la orden, etcétera,
8 c) Paguen todo tipo de obligación adquiridas por
9 el mandante; d) Abran y cierren cuentas
10 corrientes o de ahorros del mandante, así como
11 autoricen a las personas que podrán firmar en
12 los cheques y cuentas corrientes del mandante;
13 e) Endosen cualquiera de los documentos antes
14 referidos, sea que estos documentos estén a
15 favor o a cargo del mandante; f) Establezcan
16 depósitos e inversiones a nombre del mandante y
17 en beneficio de sus intereses, de cualquier
18 naturaleza y dispongan el retiro o cancelación
19 de las mismas; g) Efectúen giros al exterior por
20 importaciones del mandante, i) Cobren créditos a
21 favor del mandante; j) Efectúen gestiones
22 administrativas, presenten solicitudes, reclamos
23 ante las autoridades tributarias o judiciales
24 por asuntos afines a este campo, k) Comparezcan
25 ante las autoridades de la oficina del Servicio
de Rentas Internas y realicen y atiendan



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

contratos que de dicho concurso se adjudiquen
o) Giren comprometiendo mis derechos, letras de
cambio, pagarés o cualquier título de crédito;
p) Suscriban los contratos de prenda industrial,
de compraventa o reserva de dominio o aquellos
en los que se establezca cualquier otro gravamen
o limitación de bienes muebles o inmuebles de
propiedad del mandante; q) Realicen
transacciones; r) Concedan y cobren créditos en
favor del mandante; s) Suscriban la
correspondiente escritura pública de cancelación
de hipoteca, constitución de hipoteca de
compraventa, constitución o cancelación de
prenda o cualquier otro modo traslativo de
dominio, de arrendamiento, de dación en pago,
sobre los bienes inmuebles, bienes muebles o
vehículos de mi propiedad; t) Cobren haberes,
facturas y deudas que terceros mantengan con el
mandante; u) Designen a mi nombre un procurador
judicial delegando parte de este poder, quien
podrá presentar o contestar demandas, denuncias,
acusaciones particulares y actuar en todo tipo
de juicio o reclamación que deban plantear o que
requieran contestar o defender. Los mandatarios
con este poder podrá actuar en la República del
Ecuador, con todas las facultades como si



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ª



Luis Humberto Navas
Quito Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Mauricio Ramírez Vélez, como Procuradores
Judiciales, ante cualquier Autoridad
Institución Judicial o Administrativa de la
República del Ecuador, sean públicas o privadas,
ya como actor, demandado o tercerista, en todo
tipo de juicios, sean estos civiles, laborales,
penales, de inquilinato, administrativos,
tributarios, arbitrales, etcétera, diligencias
previas, mediaciones o simples peticiones, a
~~nombre y en representación del Señor Pablo~~
Mauricio Ramírez Vélez.- Los Procuradores
Judiciales, comparecerán en forma individual o
conjunta y con su sola firma para representar al
Señor Pablo Mauricio Ramírez Vélez, en los
fines judiciales y extrajudiciales indicados,
quedando investido de todas las facultades que
requieran para el mejor cumplimiento de este
mandato y en especial de las consignadas en el
artículo cuarenta y cuatro del Código de
Procedimiento Civil, incluyendo la facultad
expresa de desistir de las acciones, firmar
transacciones, firmar finiquitos laborales,
presentar demandas, constituir en mora a
deudores, etcétera, a nombre de la empresa
mandante, siendo prueba suficiente para el
ejercicio de esta Procuración Judicial, la
presentación de este poder al



NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

day fe.-

Pablo Ramirez V
 PABLO MAURICIO RAMIREZ VELEZ
 C.C.No. 171422807-7

Notaria 5ta

H. Navas Davila
 Dr. Humberto Navas Davila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ CORDOVA CESAR DOSITEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA MOLINA CLOTILDE MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-04-12

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V2443V3442



001161793



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 170490309-3



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ MOLINA
FAUSTO MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
BLANCA MERCEDES
VELEZ REYES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



045

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045 - 0195

1704903093

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

RAMIREZ MOLINA FAUSTO MAURICIO



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
TUMBACO
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA

CEDULA 1704903093

FECHA AFILIACION 21/10/1986

FECHA EMISION 05/04/2013

VENCIMIENTO 31/12/2014



2755